



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0540-CU-2021

Huancayo, 08 de junio 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 067-2021-FIMM-UNCP del 03 de junio 2021, a través del cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0234-R-2021 de fecha 06 de mayo 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 30 de abril 2021 y ampliar las funciones del Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza (DNI 20008941), como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 01 al 31 de mayo 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 31 de mayo 2021, el decano informa que cumple su período de mandato en la fecha. Luego de realizar los análisis correspondientes de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y Reglamento General de Elecciones de la UNCP. A propuesta de los docentes del Consejo, llegan al acuerdo de ampliar las funciones de decano al Dr. Manuel Guerreros Meza a partir del 01 de junio hasta 31 de diciembre del año 2021 o hasta la elección del decano titular;

Que, a través del Provéido N° 0684-2021-UNCP-VRAC del 04 de junio 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que el decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo 2021, se acordó por unanimidad ampliar las funciones de decano al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza, del 01 de junio al 31 de diciembre 2021 o hasta la elección del decano titular. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación; y

De conformidad al Dictamen N° 0466-2021-R, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio 2021;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 31 de mayo 2021 y **AMPLIAR LAS FUNCIONES** del **Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza** (DNI 20008941), como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del **01 de junio al 31 de diciembre 2021 o hasta la elección del Decano titular**
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRRI/DGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Cooperación Nacional e Internacional/Escalafón Universitario/ Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Presupuesto/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Portal WEB Transparencia/ Facultad: INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES/Interesado/ Archivo/ivm.